



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



# IXTAPAN DEL ORO

*"Dignidad, seguridad y futuro para todos."*

2025-2027



# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## PRESENTACIÓN

Se presenta el Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con la finalidad de establecer una gestión gubernamental basada en resultados, en la cual existan sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo eficientemente instaurados.

Bajo este esquema, los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que brindan una guía de las labores institucionales y están considerados como un instrumento fundamental para la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las dependencias, así como, para consulta en el desarrollo cotidiano de las actividades del gobierno municipal. El manual de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal genera los criterios de contenidos que permiten la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de dirección, coordinación y evaluación administrativa, a través de la sistematización de actividades, la identificación de operaciones y la definición de la metodología para efectuarlas.

El contenido del presente Manual de Procedimientos comprende objetivo, base legal, alcance, responsabilidades, políticas, como parte fundamental el desarrollo de los procedimientos con la metodología aplicada en cada uno de sus apartados, el cual nos dota de los instrumentos necesarios para que en la práctica se desarrollen y ejecuten los procedimientos administrativos aquí descritos, contribuyendo y potenciando la efectividad del Gobierno Municipal de Ixtapan del Oro, buscando en todo momento impactar de manera positiva en la calidad de los servicios públicos y a su vez generar confianza ciudadana.



# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



Seguridad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## PROCEDIMIENTOS

### I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 1: PASE DE LISTA Y REVISTA AL PERSONAL POLICIAL.

II. **OBJETIVO:** Fortalecer y potenciar la disciplina en el Cuerpo de Seguridad Pública, empleando como método el pase de lista y revista al personal policial que desempeña el servicio de seguridad pública dentro del Municipio, en los turnos correspondientes.

III. **ALCANCE:** Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### IV. MARCO NORMATIVO:

I. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública

II. Bando Municipal

### V. ATRIBUCIONES:

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

II. Jefes de Turno

### VI. INSUMOS:

I. Listas de asistencias de turnos correspondientes

II. Tintas color negro y/o azul

VII. **RESULTADOS:** Registro de asistencia, elementos debidamente uniformados.

VIII. **POLÍTICAS:** El Director de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tendrá la responsabilidad de ordenar la ejecución del pase de lista y revista para el personal policial en turno; certificar la presencia del estado de fuerza en funciones; y supervisar el despliegue operativo de los servicios de seguridad pública de los diversos sectores del Municipio atendiendo el llamado ciudadano de manera eficiente, imparcial y con respeto a los Derechos Humanos.



# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



Unidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	<p>I. Se presenta puntualmente en el lugar y horario fijado para la supervisión del personal policial;</p> <p>II. Pasa revista de los Policías Municipales, verificando: Calzado lustrado, uniforme limpio y completo, insignias y divisas completas, forniture e implementos, bolígrafo y libreta de notas, corte de cabello reglamentario;</p> <p>III. Si algún Policía Municipal presenta incumplimientos en los rubros mencionados en este procedimiento, el Director de Seguridad Pública ordena los correctivos disciplinarios que sean aplicables conforme a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal continúa con el procedimiento. Si no se presentan incidentes ordena cerrar filas;</p> <p>IV. Recibe las novedades generales.</p>



# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: PASE DE LISTA Y REVISTA AL PERSONAL POLICIAL

2	Jefes de Turno de Seguridad Pública	Se presentan puntualmente en el lugar y horario fijado para el pase de lista y dan la orden de Formación en filas alineadas por la derecha.
3	Policía Municipal	I. Se presenta puntualmente y acata la orden de la formación; II. Los Policías Municipales responden en voz alta tras escuchar su nombre: "presente"; y III. Los elementos rompen filas para proceder Con las órdenes recibidas.
4	Jefe de Turno de Seguridad Pública	I. Nombra en voz alta al personal que integra la lista de Policías Municipales del turno que da inicio, para verificar que se encuentren presentes; y II. Registra el Estado de Fuerza en el Formato de Fatiga y Control del Personal, ordenando que se abran las filas y que el personal se Descubra la cabeza.
5	Policía Municipal	Los elementos rompen filas para proceder con las Órdenes recibidas.
6	Termina el Procedimiento.	



# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



Tranquilidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## XI. Medición:

I. Al inicio de cada turno (cada 48 horas)

## XII. Formatos:

I. Lista de Asistencia para Turno A y Turno B

**IXTAPAN DEL ORO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 2027  
"2025 Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IXTAPAN DEL ORO MEX. A DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Diana Yeli Conzuelo Bastida	POLICIA TERCERO	
2	Yacelin Garcia Juarez	ASPIRANTE	
3	Efraim Bárcenas Gómez	JEFE DE TURNO	DESCANSO
4	Lucero Gómez Bautista	POLICIA TERCERO	DESCANSO
5	Rubén Gómez Mendoza	ASPIRANTE	DESCANSO
6	Mariana Colín Bautista	POLICIA TERCERO	DESCANSO
7	Eisberto Garcia Galicia	ASPIRANTE	DESCANSO
8	Cristal María Gómez	ASPIRANTE	DESCANSO
9	Ricardo Segundo Sánchez	ASPIRANTE	DESCANSO
10	Alejandro Garcia Montiel	JEFE DE TURNO	
11	Eduardo Araujo Sánchez	POLICIA TERCERO	
12	Arturo Gómez Bautista	POLICIA TERCERO	
13	Ubaldo Suarez Bárcenas	ASPIRANTE	
14	Javier Barrientos Sánchez	ASPIRANTE	

C. JUAN PABLO GARCIA SOLORIZANO  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL  
DE IXTAPAN DEL ORO, EDO MEX

Plaza Hidalgo S/N, Ixtapan del Oro, Méx. C.P. 51070  
Teléfonos: 726 258 2097 - 726 268 2079

**IXTAPAN DEL ORO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 2027  
"2025 Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IXTAPAN DEL ORO MEX. A DEL 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Diana Yeli Conzuelo Bastida	POLICIA TERCERO	
2	Yacelin Garcia Juarez	ASPIRANTE	
3	Efraim Bárcenas Gómez	JEFE DE TURNO	
4	Lucero Gómez Bautista	POLICIA TERCERO	
5	Mariana Colín Bautista	ASPIRANTE	
6	Eisberto Garcia Galicia	ASPIRANTE	
7	Cristal María Gómez	ASPIRANTE	
8	Rubén Gómez Mendoza	ASPIRANTE	
9	Ricardo Segundo Sánchez	ASPIRANTE	
10	Alejandro Garcia Montiel	JEFE DE TURNO	DESCANSO
11	Eduardo Araujo Sánchez	POLICIA TERCERO	DESCANSO
12	Arturo Gómez Bautista	POLICIA TERCERO	DESCANSO
13	Ubaldo Suarez Bárcenas	ASPIRANTE	DESCANSO
14	Javier Barrientos Sánchez	ASPIRANTE	DESCANSO

C. JUAN PABLO GARCIA SOLORIZANO  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL  
DE IXTAPAN DEL ORO, EDO MEX

Plaza Hidalgo S/N, Ixtapan del Oro, Méx. C.P. 51070  
Teléfonos: 726 258 2097 - 726 268 2079



Tranquilidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

### 2: ASIGNACIÓN DE SERVICIO Y CONSIGNAS ESPECÍFICAS AL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**II. Objetivo:** Asignar al cuerpo de seguridad pública servicios específicos aunado a la operatividad diaria a fin de cumplir con las necesidades en la materia.

**III. Alcance:** Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### IV. Marco Normativo:

I. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

II. Ley de Seguridad del Estado de México

III. Bando Municipal de Ixtapan del Oro.

#### V. Atribuciones:

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

#### VI. Insumos:

I. Formato de asignación de actividades

II. Tinta color negro y/o color azul

#### VII. Resultados:

I. Asignación de roles y servicios

II. Coordinación de operatividad

**VIII. Políticas:** Los elementos de la Policía Municipal deberán brindar servicios específicos y darán cumplimiento a las consignas, cuando les sea ordenado en tiempo y forma.



# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1	Policía Municipal	<p>I. Si los Policías Municipales designados tienen dudas referentes al servicio y/o a las consignas, solicitan su aclaración al Jefe de Turno de seguridad pública;</p> <p>II. No hay dudas, se retiran a dar cumplimiento a las instrucciones referentes al servicio ordenado;</p> <p>III. Al término del servicio los elementos de la Policía Municipal comunican los resultados a los Jefes de turno de seguridad pública, de manera escrita elaborando la nota informativa y asentándolo en el parte de novedades.</p>
2	Termina el Procedimiento.	



Seguridad, equidad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 3: EQUIPAR AL PERSONAL POLICIAL ANTES DE SALIR A SERVICIO

II. **Objetivo:** Equipar al personal policial en turno, para brindar el servicio de seguridad con calidad y eficacia.

III. **Alcance:** Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### IV. Marco Normativo:

I. Ley de Seguridad del Estado de México

II. Bando Municipal de Ixtapan del Oro.

### V. Atribuciones:

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

II. Armería

III. Armero de Seguridad pública y Tránsito Municipal

### VI. Insumos:

I. Armamento

II. Material de Papelería


III. Uniforme

### VII. Resultados:

I. Elementos equipados acorde el servicio que se le ha sido asignado.

VIII. **Políticas:** El personal operativo en turno deberá salir a prestar su servicio después de contar con el equipo y armamento reglamentario.

### IX. Descripción De Actividades: EQUIPAR AL PERSONAL POLICIAL ANTES DE SALIR A SERVICIO

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	 <p>Policía Municipal</p>	<p>I. Se traslada al almacén de armamento y equipo para que se le ministren los implementos que sean necesarios para prestar el servicio correspondiente;</p> <p>II. Recibe el armamento y equipo, realiza las medidas de seguridad en el arenero y verifica que el armamento no presente fallas;</p> <p>III. Si el equipo presenta fallas, lo informa al encargado de armamento y equipo, y lo devuelve;</p> <p>IV. Si el armamento y equipo se encuentra en buenas condiciones, el Policía Municipal solicitante verifica que los datos del mismo coincidan con los que el encargado de armamento y equipo anotó en la bitácora de registro para el control de salidas y entradas de armamento y continúa el procedimiento; y</p> <p>V. Si no es así, solicita su corrección. Una vez verificados los datos, firma en la bitácora de registro para el control de salidas y entradas</p>



# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL

### 2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de armamento, y se dirige a cumplir su Servicio.	
<b>2</b>	<p style="text-align: center;">Armero encargado de Armamento y Equipo</p> <p>I. Toma el armamento y equipo que el Policía Municipal requiere, los anota en la bitácora de registro para el control de salidas y entradas de armamento; y II. Recibe el equipo dañado, elabora la nota informativa, cambia el armamento y equipo por otro diferente y se lo entrega al Policía Municipal.</p>
<b>3</b>	Termina el Procedimiento.

#### XI. Medición:

I. A inicio de cada turno (cada 48 horas)

#### XII. Formatos:

I. Bitácora de registro de Armas y Cartuchos





# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 4: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES

**II. Objetivo:** Efectuar la entrega-recepción de vehículos oficiales de manera eficaz, eficiente y ordenada, para el cumplimiento de sus funciones.

**III. Alcance:** Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### IV. Marco Normativo:

I. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

II. Ley de Seguridad del Estado de México

### V. Atribuciones:

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

### VI. Insumos:

I. Carro Patrulla

### VII. Resultados:

I. Asignación de unidades

**VIII. Políticas:** El personal policial deberá en todo momento procurar el cuidado y conservación de los vehículos oficiales asignados para el servicio; así mismo tendrá la obligación de reportar al Presidente Municipal encargado del Parque Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal o Coordinación de Archivo y Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento de cualquier acto, circunstancia o motivo en el cual se vea involucrada alguna unidad de la institución



# IXTAPAN DEL ORO

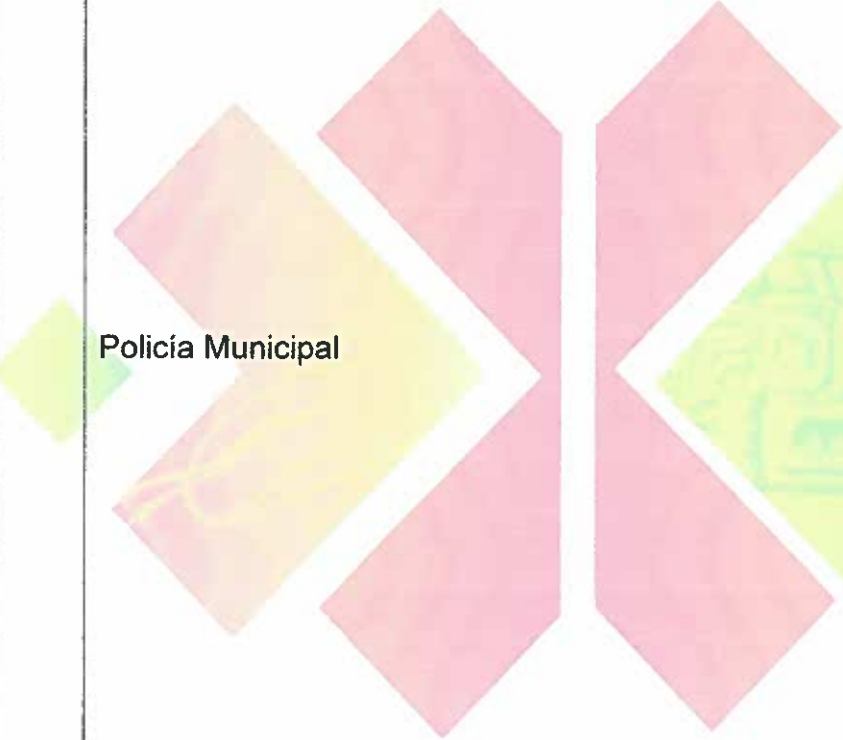
GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## IX. Descripción de actividades: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	 <p data-bbox="321 1031 565 1066">Policía Municipal</p>	<p data-bbox="1089 485 1500 877">I. El Policía Municipal saliente arriba al lugar de entrega del vehículo oficial y se presenta con el personal entrante para la entrega-recepción de las unidades; así mismo, en dicho acto se deberá informar cualquier anomalía que sucedido en el turno saliente al momento de entregar las unidades;</p> <p data-bbox="1089 888 1500 1465">II. El Policía Municipal entrante toma las llaves del vehículo y lleva a cabo una inspección minuciosa de verificación del mismo, deberá reportar el estado físico de la unidad oficial a su superior jerárquico para efectos de conocimiento, de igual forma, se deberá de informar al encargado del parque Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en caso de alguna anomalía; y</p> <p data-bbox="1089 1476 1500 1692">III. La verificación se lleva a cabo en el siguiente orden, mediante inspección visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1089 1583 1317 1619">a) Aseo general</li> <li data-bbox="1089 1623 1279 1659">b) Carrocería</li> <li data-bbox="1089 1663 1308 1698">c) Balizamiento</li> </ul>



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- d) Vidrios y parabrisas
- e) Llantas y rines
- f) Cajuela
- i) Nivel de Líquidos y lubricantes
- j) Batería
- k) Encendido
- l) Nivel de combustible
- m) Luces principales, intermitentes.
- n) Aditamentos luminosos y auditivos.

**2** Termina el Procedimiento.

#### **I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 5: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD**

**II. Objetivo:** Efectuar la entrega y recepción de los servicios de seguridad operativos o administrativos con la mayor celeridad, orden y eficacia.

**III. Alcance:** Personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **IV. Marco Normativo:**

I. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

II. Ley de Seguridad del Estado de México

#### **V. Atribuciones:**

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

II. Jefes de Turno

#### **VI. Insumos:**

I. Carro Patrulla

II. Formatos de registro según corresponda a los diferentes servicios, Bitácora de Servicio

#### **VII. Resultados:**

I. Correcto llenado de formatos.

#### IX. Descripción de actividades: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Policía Municipal Saliente	<p>I. El personal policial saliente se concentra en el lugar y en la hora designada para el relevo;</p> <p>II. Sea cual sea su nivel jerárquico y tareas funcionales operativas al término del turno debe comunicar a su relevo las novedades relevantes del servicio, consignas e instrucciones pendientes; y</p> <p>III. El personal saliente solicita orden de retirada Con el Jefe de Turno de Seguridad Pública.</p>
2	Policía Municipal Entrante	<p>I. Si el personal entrante tiene dudas solicita su aclaración y se continúa con el procedimiento;</p> <p>II. Se procede con el llenado y firma de la bitácora de entrega de unidad y equipo que tiene bajo resguardo por cambio de turno; y</p> <p>III. El personal entrante se dirige al Cumplimiento de su respectivo servicio.</p>
3	Termina el Procedimiento.	



Seguridad, seguridad y futuro para todos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**2025 - 2027**



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## XI. Medición:

I. Al inicio de cada turno (cada 48 horas)

## XII. Formatos:

I. Bitácora de Servicio

**IXTAPAN DEL ORO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

2025 Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

DEL 2025 TURNO A

FATIGA DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA D.S.P.M

No	CARGO	NOMBRE	HORA DE ENTRADA	SERVICIO	FIRMA
1	J.T	Efraín Bárcenas Gómez	07:00		
2	P.T	Lucero Gómez Bautista	07:00		
3	P.T	Rubén Gómez Mendoza	07:00		
4	P.T	Eliberto García Galicia	07:00		
5	P.T	Manana Colín Bautista	07:00		
6	P.T	Cristal Marín Gómez	07:00		
7	P.T	Ricardo Segundo Sanchez	07:00		

C. JUAN PABLO GARCÍA SOLÓRZANO  
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
 DE IXTAPAN DEL ORO, EDO. MEX.

Plaza Hidalgo S/N, Ixtapan del Oro, Méx.. C.P. 51070      Teléfonos: 726 258 2097 - 726 268 2079

**IXTAPAN DEL ORO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

2025 Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

DEL 2025 TURNO B

FATIGA DE SERVICIO DEL PERSONAL DE LA D.S.P.M

No	CARGO	NOMBRE	HORA DE ENTRADA	SERVICIO	FIRMA
1	J.T	Alejandro García Mondel	07:00		
3	P.T	Ubaldo Suarez Barceñas	07:00		
4	P.T	Eduardo Araujo Sánchez	07:00		
5	P.T	Javier Barrientos Sánchez	07:00		
6	P.T	Arturo Gómez Basileña	07:00		

C. JUAN PABLO GARCÍA SOLÓRZANO  
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
 DE IXTAPAN DEL ORO, EDO. MEX.

Plaza Hidalgo S/N, Ixtapan del Oro, Méx.. C.P. 51070      Teléfonos: 726 258 2097 - 726 268 2079

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### **I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 6: SERVICIO DE PATRULLAJE ORDINARIO**

**II. Objetivo:** Ejecutar el servicio de seguridad y vigilancia, en vehículo dentro del territorio municipal.

**III. Alcance:** Personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **IV. Marco Normativo:**

I. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

II. Ley de Seguridad del Estado de México

III. Bando Municipal de Ixtapan del Oro.

#### **V. Atribuciones:**

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

#### **VI. Insumos:**

I. Carro Patrulla

#### **VII. Resultados:**

I. Reducir el índice delictivo

II. Implementación de operativos preventivos

III. Disuasión y prevención del delito

IV. Proximidad social

**VIII. Políticas:** El personal policial asignado a eventos relevantes, deberá efectuar operativos especiales de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

**2025 - 2027**

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### IX. Descripción de actividades: SERVICIO DE PATRULLAJE ORDINARIO

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Policía Municipal	<p>I. Da inicio a su turno realizando un recorrido a una velocidad menor de la del flujo Vehicular, cubriendo la totalidad del territorio asignado;</p> <p>II. En caso de que durante ese recorrido el Policía Municipal detecte anomalías o irregularidades, aplica el procedimiento atención de llamadas de emergencia al Transcurso del turno de servicio. Si existen llamados de urgencia se atienden de inmediato;</p> <p>III. Si se presentan delitos y se detiene en flagrancia, así como la comisión de faltas administrativas se aplicarán los procedimientos correspondientes;</p> <p>V. El abastecimiento de combustible se hará en los horarios y lugares autorizados;</p> <p>VI. Media hora antes del término de turno se asea el vehículo policial; y</p> <p>VII. Se concentra el personal para llevar a cabo el procedimiento, Entrega y Recepción de Vehículos Oficiales, elaborando nota informativa del resultado del patrullaje, Asentándolo al Parte de Novedades.</p>
2	Termina el Procedimiento.	

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## **II. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 7: PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN, CONFORME AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

**III. Objetivo:** Custodiar, preservar, conservar y vigilar el lugar de intervención o del hallazgo, con el objeto de evitar el acceso indebido de cualquier persona ajena a esta que pueda causar la pérdida, destrucción, alteración o contaminación de los indicios o elementos materiales probatorios.

**IV. Alcance:** Aplica para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### **V. Marco Normativo:**

I. Código Nacional de Procedimientos Penales

II. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

III. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México

### **VI. Atribuciones:**

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

### **VII. Insumos:**

I. Carro Patrulla

**IX. Políticas:** El personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deberá preservar, conservar y vigilar el lugar de intervención.



# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### X. Descripción de actividades de la: PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN, CONFORME AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Usuario	Realiza una llamada denunciando un hecho Presuntamente delictuoso.
2	Policía Municipal	<p>I. Arriba al lugar de intervención, confirmando que es positivo el hecho delictuoso y reporta la hora de llegada;</p> <p>II. Acordona el lugar de intervención o del hallazgo de acuerdo al Protocolo Nacional del Primer Respondiente, empleando los conocimientos técnicos en la materia, con el fin de evitar cualquier acceso indebido de personas que puedan alterar, destruir o contaminar los indicios o cualquier material sensible significativo;</p> <p>III. En caso de haber lesionados y/o muertos solicitará los servicios médicos de emergencia y/o autoridades competentes para el procesamiento del lugar de intervención;</p> <p>IV. En caso de realizar detenciones, aplicará los procedimientos correspondientes;</p> <p>V. Recaba datos generales del lugar, testigos, vehículos, objetos, entre otros;</p> <p>VI. Se fijan fotográficamente los objetos que pudieran ser indicios del presunto hecho delictuoso.</p>

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		<p><b>VII.</b> Espera el arribo de las autoridades competentes, preservando y conservando el lugar de intervención, proporcionándoles todos los datos recabados que puedan ser útiles en la investigación; y</p> <p><b>VIII.</b> se realiza la Nota Informativa.</p>
3	Termina el Procedimiento.	

**XI. Medición:**

I. Durante la preservación del lugar (tiempo que sea necesario)

**XII. Formatos:**

I. Bitácora de Novedades

II. Parte de Novedades



Justicia, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 8: DETENCIÓN A PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO UN HECHO DELICTIVO EN FLAGRANCIA

**II. Objetivo:** Efectuar la detención material de personas que hayan cometido un hecho delictivo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente apegados a los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos.

**III. Alcance:** Aplica para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### IV. Marco Legal:

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

II. Código Nacional de Procedimientos Penales

III. Ley de Seguridad del Estado de México

### V. Atribuciones:

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

### VI. Insumos:

I. Formatos de Informe Policial Homologado, Bitácora de Novedades y Parte de Novedades

II. Equipo Táctico

### VII. Resultados:

I. Detenciones oportunas

II. Reducción del índice delictivo

**VIII. Políticas:** El personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al realizar la detención de las personas que hayan cometido un delito, verificará que se acrediten los supuestos que para tal efecto establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Código Nacional de Procedimientos Penales respetando la dignidad e integridad de las personas, así como sus Derechos Humanos.

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### IX. Descripción de actividades de la: DETENCIÓN A PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO UN HECHO DELICTIVO EN FLAGRANCIA

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Policía Municipal	<p>I. Realizar la detención de personas que estén cometiendo un hecho delictivo en flagrancia;</p> <p>II. En caso de requerirse apoyo policial por el número de sujetos o circunstancias específicas se solicitara apoyo, no se llevará a cabo ninguna acción hasta el arribo de refuerzos, siempre y cuando no esté en peligro la vida de una persona o personas que hagan necesaria la intervención inmediata;</p> <p>III. En caso de no requerir apoyo se continúa el procedimiento con la aproximación a la persona o personas que serán detenidas, siempre buscando la superioridad táctica y numérica, a fin de realizar la detención con la mayor eficiencia, eficacia y rapidez posible;</p> <p>IV. Realizar la inspección de personas que sean responsables de la comisión de un hecho delictivo, según se requiera, utilizando los diferentes niveles del uso racional de la fuerza, así como el equipamiento con el que cuenta la institución;</p> <p>V. Hacer del conocimiento a la persona detenida sus derechos a través de la lectura de la constancia de</p>

		<p>los derechos de personas detenidas. Observar las reglas de protección en el caso de mujeres, niños y adolescentes;</p> <p><b>VI.</b> Informar por el medio tecnológico necesario las causas por las que se realiza la detención, a la autoridad competente ( Juzgado cívico o Ministerio público dependiendo la falta administrativa o delito) por cualquier medio posible; y</p> <p><b>VII.</b> Deberá requisitar el Informe Policial Homologado, el apartado de inspección a personas y si fuese el caso el anexo de Continuas de inspección a personas.</p>
2	Termina el Procedimiento.	

**XI. Medición:**

I. Durante la detención de la persona.

**XII. Formatos:**

I. captura de RND

II. Informe policial Homologado (Justicia Cívica o Hecho probablemente Delictuoso)

III. Bitácora de Novedades

IIII. Parte de Novedades

2025 - 2027

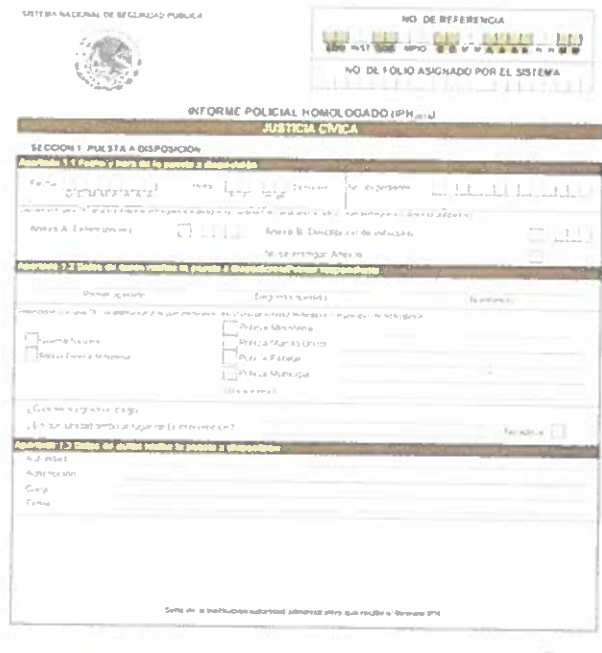
"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Hecho Probablemente Delictuoso

Justicia Cívica

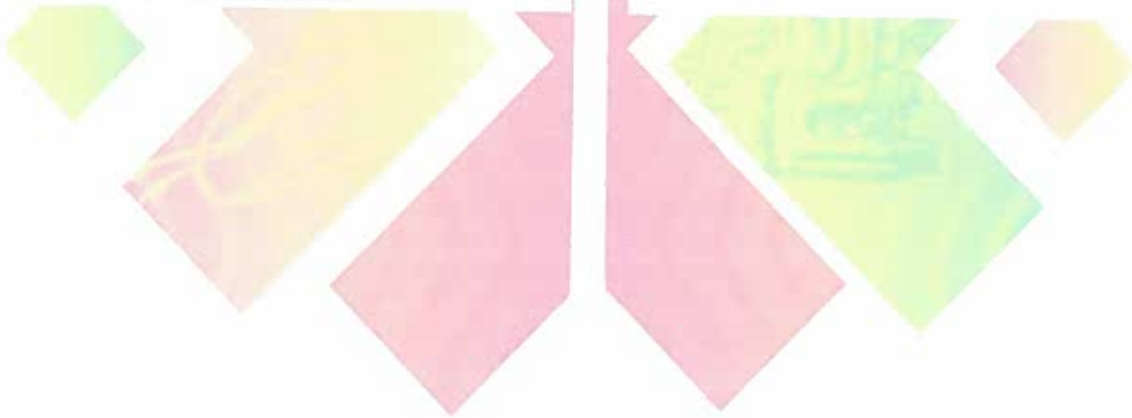


Web portal interface for reporting a crime. It features a header with the municipal logo and navigation tabs. The main content area contains a form with various input fields and checkboxes for reporting a crime.



Formulario de Informe Policial Homologado (IPH) de Justicia Cívica. El formulario incluye:

- Encabezado con el logo de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y el número de referencia.
- Sección 1: PUESTA A DISPOSICIÓN, con datos de fecha, hora y lugar.
- Sección 2: Datos de quién realizó la puesta a disposición, con campos para nombre y dirección.
- Sección 3: Datos de quién realizó la puesta a disposición, con campos para nombre y dirección.



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### **I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 9: INSPECCIÓN A PERSONAS QUE SEAN RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO EN FLAGRANCIA**

**II. Objetivo:** Realizar la inspección a personas que hayan cometido un hecho delictivo en flagrancia.

**III. Alcance:** Aplica para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **IV. Marco Normativo:**

I. Código Nacional de Procedimientos Penales

II. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

III. Ley de Seguridad del Estado de México

#### **V. Atribuciones:**

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

#### **VI. Insumos:**

I. Carro Patrulla

II. Formato de Informe Policial Homologado, Bitácora de Novedades, Parte de Novedades e Inspección de Personas, Objetos y Lugar de los hechos

III. Equipo Táctico

#### **VII. Resultados:**

I. Reducción del índice delictivo

II. Agilización en respuesta operativa a la atención de emergencias ciudadanas, y

III. Correcta implementación de Operatividad

**VIII. Políticas:** El personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deberá realizar las inspecciones en las personas que hayan cometido un delito, con estricto apego a los Derechos Humanos.



idat, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## IX. Descripción de actividades de la: INSPECCIÓN A PERSONAS QUE SEAN RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO EN FLAGRANCIA

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Policía Municipal	<p>I. Identifica la persona a la cual se le realizará la inspección, y se lleva a cabo la aproximación de la persona o personas, valorando rápidamente el nivel de peligrosidad que pueda presentarse;</p> <p>II. En caso de requerirse apoyo policial se solicita y no se lleva a cabo acción alguna hasta la llegada de más elementos policiales, siempre y cuando no esté en peligro la vida de una persona o personas que hagan necesaria la intervención inmediata;</p> <p>III. Si no se requiere apoyo se continúa con la aproximación del elemento a la persona o personas que serán inspeccionadas, siempre buscando la superioridad táctica y numérica;</p> <p>IV. Se hará saber a la persona o personas que se llevará a cabo una inspección a su persona, y el motivo fundado de la misma, respetando sus Derechos Humanos en todo momento;</p> <p>V. Si existe resistencia el personal policial aplicará el nivel de fuerza proporcional al tipo e intensidad de ésta, basados en la Ley del Uso de la Fuerza;</p>



Seguridad, tranquilidad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL




2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		<p><b>VI.</b> Una vez que la persona esté bajo el control físico de los Policías Municipales, se procede con la inspección mediante un registro corporal, para dicho registro el Policía Municipal que lo lleve a cabo deberá ser cubierto por su compañero o sus compañeros;</p> <p><b>VII.</b> Dependiendo del nivel de peligrosidad de la situación, así como de la resistencia ofrecida, el personal policial elegirá el método de inspección: de pie, de rodillas o acostado;</p> <p><b>VIII.</b> En caso de resistencia o posible ataque el Policía Municipal deberá restringir con candados de mano a la persona o personas con las manos hacia atrás, de acuerdo a las tácticas policiales determinadas para tal efecto;</p> <p><b>IX.</b> En el registro palpará con sus manos, sin estrujar o apretar, con firmeza, pero con respeto a los Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cabello</li><li>b) Nuca</li><li>c) Cuello</li><li>d) Hombros</li><li>e) Axilas</li><li>f) Brazos</li><li>g) Muñecas</li><li>h) Falanges</li><li>i) Pecho</li><li>j) Estómago</li><li>k) Cintura</li><li>l) Área de los muslos adyacente a las ingles (Con el dorso de las manos)</li></ul>
--	--	--

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		<p>m) Área situada a la altura de las bolsas delanteras y traseras del pantalón</p> <p>n) Piernas</p> <p>o) Pies</p> <p>p) Bolsas, bultos, mochilas o recipientes en poder de la persona y a la vista de la misma, y</p> <p>q) Se retira y revisa con cuidado el calzado</p> <p>X. Toda la inspección se hace sin retirar jamás la vista de la cabeza y/o las manos de la persona inspeccionada;</p> <p>XI. Si hay mujeres que deban ser inspeccionadas, dicho registro deberá ser realizado por un elemento del sexo femenino, en ningún caso un hombre. Policía Municipal inspeccionará a una mujer;</p> <p>XII. Si en el registro se encuentran armas u objetos que sean probablemente constitutivos de delito, el Policía Municipal que registra, sin apartar la vista de la cabeza y/o las manos de la persona inspeccionada, tiende con su mano el arma u objeto encontrado al Policía Municipal que lo cubre de acuerdo a las técnicas de preservación y conservación de indicios y embalaje; y</p> <p>XIII. Deberá requisitar en el Informe Policial Homologado, el apartado de inspecciones y si fuese el caso el anexo de continuación de inspección a personas.</p>
--	--	--



Salud, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL

### 2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2	Termina el Procedimiento.
---	---------------------------

### XI. Medición:

I. Durante la detención de la persona.

### XII. Formatos:

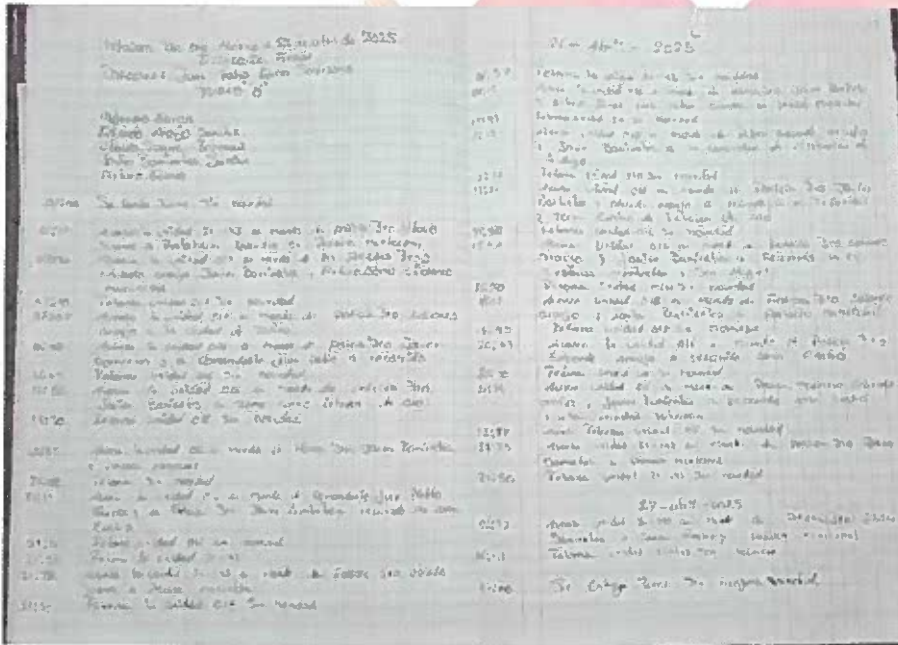
I. captura de RND

II. Informe policial Homologado (Justicia Cívica o Hecho probablemente Delictuoso)

III. Bitácora de Novedades

III. Parte de Novedades

IV. Inspección de Personas, Objetos o Lugar de los Hechos.



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### **I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 10: INSPECCIÓN A VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO**

**II. Objetivo:** Realizar la inspección de seguridad a vehículos que se encuentren relacionados con la comisión de un hecho delictivo.

**III. Alcance:** Aplica para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **IV. Marco Jurídico:**

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

II. Código Nacional de Procedimientos Penales

III. Ley de seguridad del Estado de México

#### **V. Atribuciones:**

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

#### **VI. Insumos:**

I. Carro Patrulla

III. Formato de Informe Policial Homologado, Bitácora de Novedades, Parte de Novedades e Inspección de Personas, Objetos y Lugar de los Hechos

IV. Equipo de Táctico

#### **VII. Resultados:**

I. Reducción del índice delictivo

II. Agilización en respuesta operativa

III. Correcta implementación de Operatividad

**VIII. Políticas:** El cuerpo de seguridad pública operativa deberá realizar la inspección de seguridad a vehículos relacionados con la comisión de un hecho delictivo, protegiendo la integridad, de sus ocupantes y la seguridad de los ciudadanos que se encuentren en las inmediaciones del lugar de la inspección.

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### IX. Descripción de actividades de la INSPECCIÓN A VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Policía Municipal	<p>I. Detecta en la vía pública un vehículo en circulación con reporte relacionado con la comisión de un hecho delictivo, informa al Director de Seguridad Pública;</p> <p>II. Si es necesario solicita por el medio tecnológico y espera la llegada del apoyo mientras continúa siguiendo al vehículo e informando;</p> <p>III. Si el conductor del vehículo no obedece e intenta huir da inicio a la persecución en la que se requerirá más apoyo y se extremaran precauciones en la vía pública, para que el vehículo finalmente detenga su marcha;</p> <p>IV. Una vez que se ha obedecido la orden de detenerse, los elementos policiales descienden de la unidad, desabrochan la funda de su arma, y manteniendo las portezuelas del vehículo oficial abiertas para su protección, ordenan por altavoz al conductor que apague el motor, quite la llave del vehículo la arroje por la ventana y saque las manos apuntando las palmas hacia el cielo;</p> <p>V. Se aproximará el Policía Municipal con extremo cuidado en lista baja a la portezuela del conductor y ordenará a éste que con la</p>

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	<p>mano derecha abra la portezuela sin que baje la otra mano. El Policía Municipal actúa protegido en todo momento por los elementos policiales de apoyo;</p> <p><b>VI.</b> Se le solicita al conductor una vez que haya abierto la portezuela, descienda lentamente del vehículo. De igual forma, los demás elementos policiales de apoyo ordenaran a los otros ocupantes, si es que hubiere desciendan del mismo;</p> <p><b>VII.</b> Se inicia el procedimiento Inspección de seguridad a personas que hayan cometido o se les impute la comisión de un hecho delictivo;</p> <p><b>VIII.</b> Se inspeccionará el interior, cajuela e interior del motor del vehículo, empleando de preferencia linterna policial si es necesario, en presencia de los ocupantes del vehículo;</p> <p><b>IX.</b> Si los elementos policiales encuentran indicios o material sensible significativo relacionadas con la comisión de hechos delictivos darán aviso de inmediato al Ministerio Público solicitando las instrucciones correspondientes;</p> <p><b>XI.</b> Una vez confirmada la vinculación o resultan elementos constitutivos del hecho delictivo, se inspecciona y se detiene a las personas que hayan cometido un hecho delictivo; y</p>
---	--



Seguridad, equidad y futuro para todos  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
 2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**2025 - 2027**



*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

		<p><b>XII.</b> Deberá requisitar en el Informe Policial Homologado, el apartado de inspecciones a vehículos y si fuese el caso el anexo de Continuas de inspección a personas.</p>
2	Termina el Procedimiento.	

**XI. Medición:**

I. Durante la inspección de vehículos.

**XII. Formatos:**

I. captura de RND

II. Informe policial Homologado (Justicia Cívica o Hecho probablemente Delictuoso)

III. Bitácora de Novedades

IIII. Parte de Novedades



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### **I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO 11: TRASLADO DE PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO UN HECHO DELICTIVO EN FLAGRANCIA**

**II. Objetivo:** Realizar el traslado a bordo de vehículos oficiales, a personas que hayan cometido un hecho delictivo.

**III. Alcance:** Aplica para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **IV. Marco Normativo:**

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

II. Código Nacional de Procedimientos Penales

III. Protocolo Nacional de Primer Respondiente

IV. Ley de Seguridad del Estado de México

#### **V. Atribuciones:**

I. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

#### **VI. Insumos:**

I. Carro Patrulla

II. Equipo Táctico

#### **VII. Resultados:**

I. Reducción del índice delictivo,

II. Agilización en respuesta operativa a la atención de emergencias ciudadanas,

III. Correcta implementación de Operatividad.

**VIII. Políticas:** El personal operativo deberá realizar el traslado de las personas detenidas que hayan cometido un hecho delictivo, ante la autoridad competente, respetando en todo momento sus Derechos Humanos.



# IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

## IX. Descripción de actividades del: TRASLADO DE PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO UN HECHO DELICTIVO EN FLAGRANCIA

No.	Unidad administrativa o puesto	Descripción
1	Policía Municipal	<p>I. Al iniciar el traslado, el Policía Municipal reporta a la base para que registre en el Parte de Novedades del mes correspondiente, la hora y el lugar donde inicia el traslado;</p> <p>II. En caso de haber mujeres detenidas por la participación en hechos delictivos, en la unidad debe viajar al menos un elemento del sexo femenino a la vista de la imputada;</p> <p>III. Una vez realizada la detención e inspección de personas, se le conducirá al vehículo policial;</p> <p>IV. Se le ingresa al vehículo policial con la posición táctica más ventajosa para los elementos policiales a cargo de la unidad:</p> <p>a) En el caso de vehículo tipo sedán: la posición será en el asiento trasero, detrás del copiloto, sentado sobre una de sus piernas flexionada bajo sus glúteos, a menos que exista algún impedimento físico o lesión que lo dificulte,</p> <p>b) En el caso de vehículo tipo pick up: será sentado en la caja o batea de la camioneta con la espalda apoyada en la parte que divide ésta de la cabina, con los candados de mano colocados y sus piernas extendidas hacia delante, a menos que exista algún</p>



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	<p>impedimento físico o lesión que lo dificulte,</p> <p><b>V.</b> Si se trata de una detención que se presume con un elevado grado de peligrosidad, el traslado debe hacerse con respaldo táctico y operativo vial de cierres de cruceros, calles o avenidas en el avance del dispositivo móvil que se va a realizar. En tal caso debe esperarse a que arribe el apoyo y continuar el procedimiento;</p> <p><b>VI.</b> Durante el traslado los elementos policiales a cargo deben estar permanentemente atentos del entorno y de la actitud de los detenidos, así como de su estado aparente de salud;</p> <p><b>VII.</b> También durante el traslado deberán estar a la expectativa de eventuales bloqueos o intercepciones de personas vinculadas con estos que probablemente intenten su liberación o fuga;</p> <p><b>VIII.</b> Al momento de arribar al lugar del traslado el patrullero informará de inmediato a la base;</p> <p><b>X.</b> Se descienden al o los detenidos del vehículo oficial, para poner a disposición del Ministerio Público del Fuero Común y/o Ministerio Público de la Federación dependiendo del hecho delictuoso del que se trate; y</p> <p><b>XI.</b> Por último, el elemento de la Policía Municipal informa a la base la atención del servicio para ser registrado en el Parte de Novedades del mes</p>
--	---



# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



Dignidad, seguridad y futuro para todos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 2027

### 2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		Correspondiente.
2	Termina el Procedimiento.	

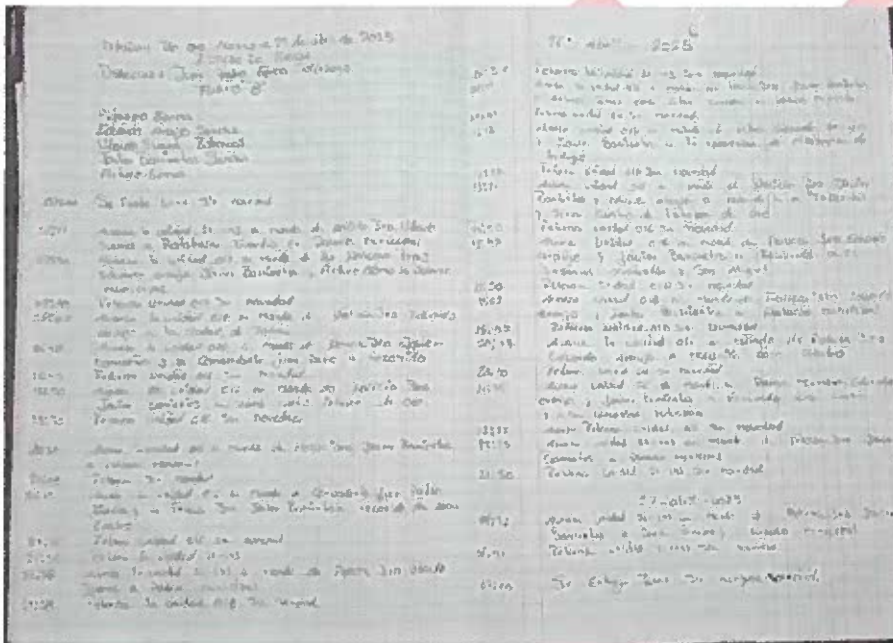
### XI. Medición:

I. Cuando el servicio así lo requiera.

### XII. Formatos:

I. Bitácora de Novedades

II. Parte de Novedades





Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Autorizó:  
(Rúbrica)

C. Benigno Arroyo Bautista  
Presidente Municipal Constitucional  
De Ixtapan del oro

Validó:

(Rúbrica)

Lic En Edu. Marciano Sáenz Tavira  
Secretario del Ayuntamiento

Revisó:  
(Rúbrica)

Lic. Nereyda Crisantos Ortiz  
Coordinadora General de  
Mejora Regulatoria

Elaboró:  
(Rúbrica)

C. Juan Pablo García Solórzano  
Director de Seguridad Pública y  
Tránsito Municipal.